

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-096358- -00002-0000

Fecha: 2009-11-09 15:44:49 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

RODR
ÍGUEZ
&CAV
ELIER

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 09.096.358.
Asunto : Solicitud para patente de invención para
"DESCONGELADOR ÓHMICO PARA ALIMENTOS Y
PROCESO".
Solicitante : INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.

Yo, **Ernesto Cavelier Franco**, actuando como apoderado de la sociedad en el asunto antes identificado, encontrándome dentro del término legal establecido para tal efecto, doy respuesta al Oficio No. **10725**.

Respetuosamente pongo de presente que el documento que consta de la cesión del derecho a la patente "**DESCONGELADOR ÓHMICO PARA ALIMENTOS Y PROCESO**", fue presentado debidamente legalizado junto con la solicitud de la referencia y reposa en los folios 40 y 41 del expediente. Adjunto copia autentica del mismo.

Cordialmente solicito que se continúe con el trámite de la presente solicitud de patente y se ordene su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De la Señora Jefe,

Ernesto Cavelier Franco
CC. 19.081.620
T.P. 11519

CG-57458-09
P02/CO/054-01

RODRIGUEZ
ZCAV
ELIER

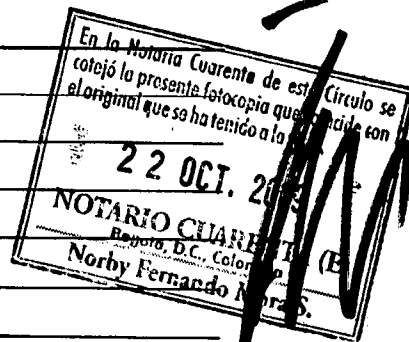
CESIÓN

Yo (nosotros) abajo firmantes

1. Oscar Alberto Ochoa González
2. Hader Norvey Gómez Gómez
3. Carlos Fernando Diosa Quintero
4. Juan Guillermo Puerta

domiciliado(s) en

Carrera 64C 104 – 03, Medellín – Colombia.



en adelante denominado el **CEDENTE**, declaro(amos) bajo juramento ser el(los) inventor(es) único(s) de la invención denominada

DESCONGELADOR ÓHMICO PARA ALIMENTOS Y PROCESO

por este medio cedemos todos los derechos y titularidad sin ninguna restricción de la invención a favor de la sociedad

INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU S.A.

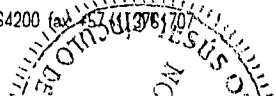
sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de

COLOMBIA

domiciliada en

Carrera 64C 104 – 03, Medellín – Colombia.

Todos los derechos, privilegios y obligaciones que le corresponden o en relación con la misma, sin excepción alguna. La Sociedad, en consecuencia puede, en adelante considerarse a sí misma como la dueña



RODRÍGUEZ
RCAV
ELIER

exclusiva de la invención, y puede explotarla como tal, o de otro modo disponer de la misma según lo considere necesario, sin derecho a reclamación alguna de parte de el(los) mencionado(s) **CEDENTE** en ningún caso ni en ninguna fecha.

1. Firmado y sellado en la Ciudad de Medellín, el día 13 del mes de Agosto, de 2009.

POR:

Oscar A. Ochoa (Cedente)
Nombre: **Oscar Alberto Ochoa González**

2. Firmado y sellado en la Ciudad de Medellín, el día 13 del mes de Agosto, de 2009.

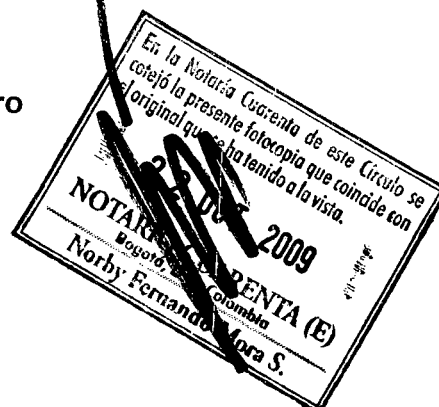
POR:

Hader N. Gómez (Cedente)
Nombre: **Hader Norvey Gómez Gómez**

3. Firmado y sellado en la Ciudad de Medellín, el día 13 del mes de Agosto, de 2009.

POR:

Carlos F. Diosa (Cedente)
Nombre: **Carlos Fernando Diosa Quintero**



RODRÍGUEZ
ACAV
ELIER

4. Firmado y sellado en la Ciudad de Medellín, el día 13 del mes de Agosto, de 2009.

POR:

Juan Guo Puerta (Cedente)
Nombre: **Juan Guillermo Puerta**

En la Notaría Cuarenta de este Circuito se
cotejó la presente fotocopia que coincide con
el original que se ha tenido a la vista.
22 OCT. 2009
NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia
Norby Fernando Morán

Nota: Este documento debe ser diligenciado por todos los inventores ante Notario Público.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Veinticuatro del Circulo de
 Medellin Compareció: Oscar Alberto
Gonzalez
 Quién exhibió la C.C. 70.567.942
 y declaro que la firma y huella que aparecen
 en el presente documento son suyas y que
 el contenido del mismo es cierto.


 Huella
 Índice Derecho

Oscar A. Gonzalez
 Firma autógrafa del declarante

Medellin 14 AGO 2009

Autorizo el anterior reconocimiento
 EL NOTARIO VEINTICUATRO
 DEL CIRCULO MEDELLIN

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Veinticuatro del Circulo de
 Medellin Compareció: Hader Novier
Gomez Gomez
 Quién exhibió la C.C. 98.533.960
 y declaro que la firma y huella que aparecen
 en el presente documento son suyas y que
 el contenido del mismo es cierto.


 Huella
 Índice Derecho

Hader N. Gomez
 Firma autógrafa del declarante

Medellin 14 AGO 2009

Autorizo el anterior reconocimiento
 EL NOTARIO VEINTICUATRO
 DEL CIRCULO MEDELLIN

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Veinticuatro del Circulo de
 Medellin Compareció: Carlos Fernando
Díaz Cuintero
 Quién exhibió la C.C. 71.756.393
 y declaro que la firma y huella que aparecen
 en el presente documento son suyas y que
 el contenido del mismo es cierto.


 Huella
 Índice Derecho

Carlos F. Díaz Cuintero
 Firma autógrafa del declarante

Medellin 14 AGO 2009

Autorizo el anterior reconocimiento
 EL NOTARIO VEINTICUATRO
 DEL CIRCULO MEDELLIN

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el Notario Veinticuatro del Circulo de
 Medellin Compareció: Juan Guillermo
Puerta
 Quién exhibió la C.C. 71.224.870
 y declaro que la firma y huella que aparecen
 en el presente documento son suyas y que
 el contenido del mismo es cierto.


 Huella
 Índice Derecho

Juan Gmo Puerta
 Firma autógrafa del declarante

Medellin 18 AGO 2009

Autorizo el anterior reconocimiento
 EL NOTARIO VEINTICUATRO
 DEL CIRCULO MEDELLIN

NOTARIA VEINTICUATRO
 DEL CIRCULO DE MEDELLIN
 DRA MIRIAM LONDONO JIMENEZ
 24 NOTARIA (E)

Yo, el Notario Cuarenta de esta ciudad, he
 cotejó la presente fotocopia que se
 el original que se ha tenido a la vista

22 OCT. 2009

NOTARIO CUARENTA (E)
 Bogotá, D.C., Colombia
 Norby Fernando Mora S.